

CONVOCATORIA PARA LA RATIFICACIÓN DE ENCARGATURAS EN PUESTOS DIRECTIVOS DE II.EE DE LA UGEL HUARI- AÑO 2021

Se comunica a los profesores encargados en puestos directivos de las instituciones educativas del ámbito jurisdiccional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huari, que podrán postular al proceso de evaluación para la ratificación de la encargatura en cargos de Director y Sub Director de institución educativa para el año 2021; siendo necesario tener en consideración lo siguiente:

PERFIL DEL PROFESOR ENCARGADO EN PUESTO DIRECTIVO PARA SER RATIFICADO EN EL CARGO PARA EL AÑO 2021:

- ✓ Encontrarse ubicado entre la Tercera y Octava Escala Magisterial.
- ✓ Contar con Título de Profesor o Licenciado en Educación, de acuerdo a la modalidad y nivel de la plaza directiva, según corresponda, y teniendo en consideración las siguientes precisiones para plazas de E.B.A, E.B.E. y E.T.P.:
 - Para los cargos directivos de Educación Básica Alternativa (E.B.A.), los postulantes deberán de tener presente lo establecido en el numeral 6.3.2.7 de la R.V.M. Nº 255-2019-MINEDU.
 - Para los cargos directivos de Educación Básica Especial (E.B.E.), los postulantes deberán de tener presente lo establecido en el numeral 6.3.2.8 de la R.V.M. Nº 255-2019-MINEDU.
 - Para los cargos directivos de Educación Técnico Productiva (E.T.P.), los postulantes deberán de tener presente lo establecido en el numeral 6.3.2.9 de la R.V.M. Nº 255-2019-MINEDU.

- ✓ Haber aprobado la última evaluación de desempeño docente o en el cargo, convocada por el MINEDU en el marco de la implementación de los artículos 24 ó 38 de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial (las evaluaciones de desempeño en el cargo se exigen sólo a quienes se les haya aplicado la evaluación).

CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR EL PROFESOR ENCARGADO EN PUESTO DIRECTIVO PARA SER RATIFICADO EN EL CARGO PARA EL AÑO 2021:

- ✓ Contar con acto resolutivo de encargatura con vigencia hasta el término del año fiscal (31 de Diciembre de 2020) en que se evalúa para la ratificación.
- ✓ Contar en el cargo con una antigüedad no menor de seis (6) meses al treinta (30) de setiembre de 2020, es decir, haber iniciado la encargatura como mínimo el 01 de Abril de 2020.
- ✓ No encontrarse inmerso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el numeral 10 de la Resolución Viceministerial Nº 255-2019-MINEDU.

- ✓ Haber sido evaluado en el Desempeño de Gestión y haber logrado la calificación de Desempeño Favorable, según el Anexo N° 9-A-1 (Para Director de I.E.) y 9-A-2 (Para Sub Director de I.E.) de la Resolución Viceministerial N° 198-2020-MINEDU. La evaluación la realiza de oficio el Comité de Evaluación de la UGEL HUARI, conforme a lo previsto en el literal a) del numeral 6.4 de la Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU, las Fichas de Evaluación de Desempeño en Gestión, serán consideradas por el Comité en la evaluación para la ratificación. Asimismo, en este nuevo contexto de trabajo remoto (virtual) y en aras de la transparencia institucional, el Comité de Evaluación enviará la Ficha de Evaluación del Desempeño en Gestión al correo que precise el postulante en la solicitud de inscripción al proceso de ratificación de encargaturas de puestos directivos 2021 para su conocimiento.

- ✓ Si el postulante ha obtenido la calificación de Desfavorable en la evaluación del desempeño en gestión, no podrá ser ratificado en el cargo directivo, pero si podrá presentarse a la evaluación de encargaturas de las Etapas I o II.

LOS POSTULANTES DEBEN ACREDITAR Y PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A TRAVÉS DE MESA DE PARTES VIRTUAL (TRÁMITES DE ATENCIÓN NO PRESENCIAL):

- ✓ Formulario Único de Trámite (F.U.T.) precisando en la sumilla lo siguiente: “Solicito . ratificación de encargatura en puesto directivo para el año 2021.”
- ✓ Declaración Jurada de Autenticidad.
- ✓ Autorización de Notificación.
- ✓ Copia del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.), Carnet de Identidad o de Extranjería, según corresponda.
- ✓ Declaración Jurada Simple, consignando la información de manera correcta, debidamente firmada y con huella dactilar (según el Formato del Anexo N° 02 de la Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU).

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE RATIFICACIÓN DE ENCARGATURAS DE PUESTOS DIRECTIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL AÑO 2021

Nº	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
1	Convocatoria	11/11/2020	13/11/2020
2	Presentación de Expedientes en Mesa de Partes virtual de la UGEL Huari.	12/11/2020	13/11/2020
3	Evaluación de Expedientes.	16/11/2020	16/11/2020
4	Publicación de Resultados.	16/11/2020	16/11/2020
5	Emisión de resoluciones de ratificación de encargaturas.	17/11/2020	17/11/2020

IMPORTANTE:

- ✓ Los profesores solo se presentan a la plaza motivo de la ratificación de la encargatura para el año 2021, en caso de detectarse dos (2) o más postulaciones, quedarán retirados del proceso.
- ✓ Los postulantes que fueron ratificados en la encargatura en el cargo directivo para el año 2020, no pueden ser ratificados nuevamente para el año 2021, conforme lo establece el literal a) del numeral 6.5 de la Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU.
- ✓ Todas las plazas directivas están sujetas al proceso de racionalización y/o reasignación del personal titular, ya que la encargatura es un desplazamiento temporal del profesor a un cargo de mayor responsabilidad durante un determinado periodo de tiempo.
- ✓ Los documentos o declaraciones presentadas por los postulantes están sujetos a la fiscalización posterior, regulada por el Decreto Supremo N° 096-2007-PCM.

Prof. Teodoro Moisés Acuña Benites
Sec, Técnico CEEDEE
UGEL HUARI- ANCASH.

Prof. Carlos Eugenio Lázaro Macedo
Miembro.
Representante de los Directores Designados.